

En aplicación del artículo 13.3 y 14 del Real Decreto 500/1.990 de 20 de Abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (hoy RDLeg 2/2004), se presenta el plan de inversiones y programa de financiación del Presupuesto General de la entidad, y ello conforme a las normas de los artículo 115 a 118 del mismo texto legal.

EXCMO. AYUNTAMIENTO

Ejercicio 2017. El plan de inversiones para el ejercicio se compone de los siguientes proyectos:

PARTIDA	INVERSIONES		FINANCIACIÓN			
	ACTUACIÓN	IMPORTE	ESTADO	J. ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
ARTÍCULO 61: INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						
CONCEPTO 619: OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y						
61900	AEPSA 2017	106.015,39	69.633,44	23.500,95	7.833,65	5.047,35
61901	Plan Provincial Obras 2017	61.066,04			58.012,74	3.053,30
61902	Plan de Apoyo a Municipios	50.653,00			50.653,00	0,00
ARTÍCULO 64: GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL						
CONCEPTO 640: GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL						
64000	Proyectos y Direcciones de Obras	8.000,00				8.000,00
ARTÍCULO 69: INVERSIONES EN BIENES COMUNALES						
CONCEPTO 692: INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA						
69200	Infraestructuras Municipales	5.000,00				5.000,00
69201	Reconocimiento Extrajudicial Inversiones Ejercicios Anteriores	34.467,63				34.467,63
	SUMAS	265.202,06	69.633,44	23.500,95	116.499,39	55.568,28

En todas las actuaciones el órgano encargado de la gestión es el propio Ayuntamiento de CHICLANA DE SEGURA y sin que exista una previsión de vinculación de los créditos asignados.



Programa de financiación 2017-2020

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN				
	2017	PREVISIÓN		
		2018	2019	2020
Importe total inversión prevista	265.202,06			
Ingresos por subvenciones	209.633,78			
Operaciones de crédito				
Recursos ordinarios	55.568,28			

**En CHICLANA DE SEGURA a 6 de abril de 2017
EL ALCALDE,**

Fdo: Santiago Rodríguez Yeste.